



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 1975/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Santiago Javier RUIZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 1975/2021 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1975/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez a la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Práctica Supervisada, sin tener aprobadas sus correlativas Cálculo Avanzado y Estabilidad II, al alumno Santiago Javier RUIZ, Legajo N°14638, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1436/2022

UTN
MEL
DAM